COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2017.
"REPARACIÓN MAYOR DE MOTORES DE AERONAVE - PLURIANUAL"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día veintiún del mes de junio del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 290 de fecha 22 de mayo del 2017, integrado por Señores Oficiales Superiores y Suboficiales, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 05/2017 para la **"REPARACION MAYOR DE MOTORES DE AERONAVE – PLURIANUAL"**, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

- **TCNEL DCEM ANIBAL ANTONIO PEREZ TRIGO** — Presidente Comité
- **SA TEC SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO** — Miembro Comité
- **S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 05/2017.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:
  - AERO RECTIC S.R.L.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 05/2017.
"REPARACIÓN MAYOR DE MOTORES DE AERONAVE - PLURIANUAL"

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

	DOCUMENTOS			
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
AERO RECTIC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata que el oferente AERO RECTIC S.R.L., reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

No se realiza verificación de las documentaciones por no contar con Oferentes que sean Personas Físicas.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
• Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
• Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**

• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
• Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
• Patente municipal vigente	**CUMPLE**

Documentos legales para Oferentes en Consorcio.

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que sean Consorcio.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
Constancia de pago del seguro social (IPS)	**CUMPLE**
Certificado de Cuenta Corrientes	**CUMPLE**
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	**CUMPLE**
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. **Planilla de datos o Certificado**	**CUMPLE**
Copias de contratos con sus respectivas Facturas y actas de recepciones satisfactorias en la reparación y/o provisión de Motores de tipo Acrobáticos IO 540 K1K5 mínimo dentro de los últimos 6 años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016)	**CUMPLE**
Copias de contratos con sus respectivas Facturas y actas de recepciones satisfactorias que hayan contratado con el Oferente en la prestación de servicios de Reparación de Motores de Aeronaves al menos tres años (2014, 2015 y 2016), como mínimo uno por año	**CUMPLE**
Constancias de provisiones satisfactorias referentes a los contratos presentados.	**CUMPLE**
Balance de los tres últimos años **2014, 2015 y 2016**	**CUMPLE**
Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad, alcances y limitaciones.	**CUMPLE**
Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de licencias emitidas por la autoridad aeronáutica del país de origen con habilitación como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves vigentes al momento de la apertura	**CUMPLE**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los precios ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

De modo a corroborar que el oferente **AERO RECTIC S.R.L.,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: AERO RECTIC S.R.L. Representante: PORFIRIO AYALA ISASI C. I. N°: 565.670. Representante: JULIAN CONCEPCIÓN AYALA ISASI C. I. N°: 745.683.	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: AERO RECTIC S.R.L. Representante: PORFIRIO AYALA ISASI C. I. N°: 565.670. Representante: JULIAN CONCEPCIÓN AYALA ISASI C. I. N°: 745.683.	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: AERO RECTIC S.R.L. Representante: PORFIRIO AYALA ISASI C. I. N°: 565.670. Representante: JULIAN CONCEPCIÓN AYALA ISASI C. I. N°: 745.683.	Satisfactorio	Cumple

En ese sentido, se constata que ningún integrante de la sociedad registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

(a) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, en el cual se remiten los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

AERO RECTIC S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
ACTIVO CORRIENTE	2.909.863.151	2.895.188.946	2.424.701.641	29,74	7,40	6,3	14,48	Pasa
PASIVO CORRIENTE	97.842.053	391.252.327	384.312.779					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
TOTAL DE ACTIVOS	3.446.997.280	3.450.666.548	2.929.299.953	0,03	0,11	0,13	0,09	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	97.842.053	391.252.327	381.312.779					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
CAPITAL	150.000.000	150.000.000	150.000.000	1,79	2,16	2,61	2,19	Pasa
UTILIDAD	268.047.702	324.358.591	391.946.033					

OBS: La firma **AERO RECTIC S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan del estado financiero del oferente **AERO RECTIC S.R.L.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que ***"CUMPLE"***.

(b) Análisis de los precios ofertados

Luego de constatar que el oferente **AERO RECTIC S.R.L.**, no presenta errores aritméticos en la cotización de su oferta y dando cumplimiento a la resolución DNCP N° 956/2016 y en concordancia a la resolución DNCP N° 1173/2016, se obtiene que el mencionado oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos por tanto en este punto se concluye que **"CUMPLE".**

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

EXPERIENCIA GENERAL: Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2014, 2015 y 2016), como mínimo uno por año de experiencia en la prestación de servicios de Reparación de Motores de Aeronaves, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante Copias de contratos con sus respectivas Facturas y actas de recepciones satisfactorias que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Demostrar su experiencia en motores de tipo Acrobáticos IO 540 K1K5 mínimo dentro de los últimos 6 años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) para lo cual deberá presentar evidencias documentada - Copias de contratos con sus respectivas Facturas y actas de recepciones satisfactorias en la reparación y/o provisión de Motores tipos acrobáticos objetos del presente llamado, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo solicitado.	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA:

1.	El oferente deberá presentar la Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) vigente al momento de la Apertura expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad en el cual deberá estar habilitado para la Reparación del Motor TEXTRON LYKOMING de 6 Cilindros MODELO IO-540-K1K5 y en la misma deberá contar sus limitaciones como mínimo: a. Rectificación de Cilindros: cumplimiento de SB y AD que afecten al Componente. b. Rectificación de BLOCK: cumplimiento de SB y AD que afecten al Componente. c. Reparación de Biela: cumplimiento de SB y AD que afecten al Componente. d. Cigüeñal: cumplimiento de SB y AD que afecten al Componente.	**CUMPLE**
2.	El oferente deberá poseer las publicaciones técnicas y boletines mandatorios actualizados de los Motores objeto del presente llamado.	**CUMPLE**
3.	El oferente deberá poseer habilitado como Servicios Complementarios: Ensayos No Destructivo; líquidos penetrantes y Partículas Magnetizables. Mínimo personal técnico del oferente: 1. El Oferente deberá poseer un plantel mínimo de cuatro (4) técnicos con licencia habilitada por la autoridad aeronáutica del país de origen con experiencia mínima de 05 años para lo cual deberá presentar Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de licencias emitidas por la autoridad aeronáutica (DINAC) con habilitación como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves vigente al momento de la Apertura.	**CUMPLE**

Luego de la verificación, de acuerdo con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se constata que el oferente **AERO RECTIC S.R.L.**, presenta todas las documentaciones requeridas por tanto se concluye que ***"CUMPLE"***.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este caso la única oferta presentada es la del Oferente **AERO RECTIC S.R.L.**, quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas y requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR:** a la empresa: **AERO RECTIC S.R.L.,** la presente Licitación Pública Nacional FAP 05/2017, **"REPARACIÓN MAYOR DE MOTORES DE AERONAVE - PLURIANUAL"**, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, conforme se detalla a continuación:

AERO RECTIC S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	73161607-001	Overhaul y Reparación Mayor de Motores LYCOMING Motor Serie N° L-23766-48A con Accesorios de Instalación	Unidad	UNIDAD	1	472.000.000	472.000.000
2	73161607-001	Overhaul y Reparación Mayor de Motores LYCOMING MOTOR Serie N° L-23761-48A con Accesorios de Instalación	Unidad	UNIDAD	1	367.000.000	367.000.000
3	73161607-001	Overhaul y Reparación Mayor de Motores LYCOMING MOTOR Serie N° L-34945-48E con Accesorios de Instalación	Unidad	UNIDAD	1	361.000.000	361.000.000
Precio Total							**1.200.000.000**

El monto total Adjudicado a la empresa AERO RECTIC S.R.L., en la Licitación Pública Nacional FAP N° 05/17, es de Gs. 1.200.000.000. (Guaraníes mil doscientos millones).----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día veintiún del mes de junio del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – Miembro del C. de Evaluación

SERGIO RAMÓN BARRUTIA PORTILLO
SA TEC – Miembro del C. de Evaluación

ANIBAL ANTONIO PEREZ TRIGO
TCNEL DCEM – Presidente C. de Evaluación